



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA

24 de noviembre de 2017

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Noviembre de 2017

Operaciones de mercado

No admisibilidad para su adquisición conforme al CBPP3 de los «bonos garantizados con amortización condicional por traspaso de cobros»

El 20 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2017/37 por la que se modifica la Decisión BCE/2014/40 sobre la ejecución del tercer programa de adquisiciones de bonos garantizados (CBPP3). La modificación refleja la decisión adoptada el 4 de octubre de 2017 por el Consejo de Gobierno de no admitir, para su adquisición conforme al CBPP3, los bonos garantizados comúnmente conocidos como «bonos garantizados con amortización condicional por traspaso de cobros (*'conditional pass-through'*)» que hayan sido emitidos por una entidad cuya mejor calificación de emisor, a 1 de febrero de 2018, fuera inferior a la categoría 3 de calidad crediticia. El motivo de dicha decisión son los riesgos potencialmente más elevados asociados a dichos instrumentos y que pueden atribuirse a su compleja estructura, conforme a la cual, en determinados supuestos preestablecidos, se proroga significativamente el vencimiento del bono y se modifica su estructura de amortización. La Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y está disponible en el sitio web del BCE.

Estabilidad financiera

«Financial Stability Review» de noviembre de 2017

El 22 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación del informe «Financial Stability Review – November 2017», en el que se examinan las principales fuentes de riesgo y vulnerabilidades para el sistema financiero de la zona del euro y se presenta un análisis detallado de la capacidad de dicho sistema para absorber perturbaciones. El informe se publicará en el sitio web del BCE el 29 de noviembre de 2017.

Infraestructura de mercado y pagos

Revisión del Reglamento sobre sistemas de pago de importancia sistémica y adopción de la documentación jurídica complementaria

El 3 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento BCE/2017/32 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 795/2014 sobre los requisitos de vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica, así como tres actos jurídicos complementarios, a saber, la Decisión BCE/2017/33 sobre el procedimiento de imposición de medidas correctoras del incumplimiento del Reglamento (UE) nº 795/2014, el Reglamento BCE/2017/34 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2157/99 sobre las competencias del Banco Central Europeo para imponer sanciones, y la Decisión BCE/2017/35 sobre la metodología de cálculo de las sanciones por incumplimiento de los requisitos de vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica. El Reglamento modificativo tiene en cuenta los comentarios recibidos en el contexto de la consulta pública relacionada, algunos de los cuales pusieron de manifiesto la necesidad de aclaraciones. A tal fin, el Consejo de Gobierno decidió publicar una nota explicativa elaborada por el Comité de Infraestructura de Mercado y Pagos del Eurosistema/SEBC para ayudar a la buena comprensión de las modificaciones y de las razones que motivaron su introducción. Los actos jurídicos y la nota explicativa pueden consultarse en el sitio web del BCE.

Cambio en la composición del Consejo de Infraestructura de Mercado

El 15 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno nombró a Kirsi Ripatti, Asesora Superior en el Suomen Pankki – Finlands Bank, miembro del Consejo de Infraestructura de Mercado (MIB, por sus siglas en inglés) en sustitución de Ron Berndsen. El nombramiento tiene efectos inmediatos y una duración hasta el 31 de enero de 2019. La composición del MIB puede consultarse en el sitio web del BCE.

Informe sobre vigilancia del Eurosistema 2016

El 20 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó el informe sobre vigilancia del Eurosistema 2016 y su publicación en el sitio web del BCE. En el informe se describen las actividades de vigilancia realizadas por el Eurosistema en el período comprendido entre mediados de 2014 y finales de 2016. Recoge, asimismo, las actividades de vigilancia y los acontecimientos relativos a los primeros meses de 2017 y, con vistas al futuro, reseña las principales actividades previstas en el horizonte próximo en el ámbito de la supervisión de las infraestructuras del mercado financiero y de los instrumentos de pago. También incluye artículos relacionados con los pagos instantáneos, la resiliencia ante eventos cibernéticos y los requisitos de las normas técnicas de regulación sobre autenticación reforzada de clientes y estándares de comunicación comunes y seguros conforme a la Directiva sobre servicios de pago (DSP2). El informe puede consultarse en el sitio web del BCE.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre la función del Národná banka Slovenska de control de la educación de los intermediarios y agentes financieros

El 27 de octubre de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/43 a solicitud del Ministerio de Finanzas de la República Eslovaca.

Dictamen del BCE sobre los servicios de pago en Chipre

El 27 de octubre de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/44 a solicitud del ministro de Finanzas de Chipre.

Dictamen del BCE sobre ciertas modificaciones del régimen de la Unión en cuanto a los requisitos de capital de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión

El 8 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/46 a solicitud del Consejo de la Unión Europea y del Parlamento Europeo.

Dictamen del BCE sobre las revisiones del régimen de gestión de crisis de la Unión

El 8 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/47 a solicitud del Consejo de la Unión Europea y del Parlamento Europeo.

Dictamen del BCE sobre las ayudas para deudores hipotecarios en situación difícil y para la reestructuración voluntaria de préstamos hipotecarios denominados o indicados en divisas en Polonia.

El 9 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/48 a solicitud del Parlamento de Polonia.

Gobierno corporativo

Revisión del mandato del Comité de Auditoría

El 2 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó la revisión del mandato del Comité de Auditoría. Como resultado de dicha revisión se introdujeron algunas modificaciones menores, que reflejan principalmente cambios en el seno del BCE y tienen en cuenta las mejores prácticas observadas en los mandatos del Comité de Auditoría de otras organizaciones comparables. El mandato revisado puede consultarse en el sitio web del BCE.

Cuentas anuales del BCE

El 16 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2017/36 por la que se modifica la Decisión UE/2016/2247 sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo. La Decisión modifica el marco de información financiera del BCE para incorporar un cambio en la norma de auditoría NIA 700 «Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros». Con ello se asegurará que el marco de información financiera del BCE le permita seguir recibiendo una

opinión no modificada, dentro del «marco de imagen fiel», en el informe emitido por el auditor sobre sus cuentas anuales. La Decisión puede consultarse en el sitio web del BCE.

Estadísticas

Publicación de nuevas estadísticas sobre el mercado monetario de la zona del euro

El 15 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno tomó nota de la publicación periódica de estadísticas sobre el mercado monetario de la zona del euro basadas en los datos detallados de estadísticas sobre los mercados monetarios (MMSR, en sus siglas en inglés), en consonancia con el marco estadístico de calidad del BCE y en cumplimiento del compromiso público del Sistema Europeo de Bancos Centrales en relación con las estadísticas europeas. Las estadísticas publicadas incluyen los volúmenes totales de las operaciones y los tipos de interés medios ponderados aplicados por el BCE durante el período de mantenimiento de reservas en el segmento de mercado sin garantía, así como los volúmenes medios diarios durante el período de mantenimiento en los plazos para los que se dispone de datos suficientes. La primera de dichas publicaciones, destinadas a aumentar la transparencia del mercado y mejorar el funcionamiento del mercado monetario, se realizó el 21 de noviembre de 2017. Puede consultarse una nota de prensa al respecto en el sitio web del BCE.

Supervisión bancaria

Decisión del BCE sobre el carácter significativo de una entidad de crédito supervisada

El 9 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a una propuesta del Consejo de Supervisión respecto al carácter significativo de una entidad de crédito supervisada. La lista de entidades supervisadas se actualiza periódicamente y está disponible en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.